



Normas para Uso de Botes a Remo Propiedad del Club

1. Para usar los barcos del Club se deberá:

- Ser mayor de 18 años
- Presentar el Carnet de Remo emitido por el Capitán de Remo.

2. Gestión de carnet

El Capitán de Remo será quien emita el carnet para habilitar a los socios para solicitar en uso de los botes.

3. Salidas en el día:

Se podrá salir de miércoles a domingo a partir de las 08:00 hs y hasta las 17:00 hs

Este periodo se dividirá en 2 turnos de 4 horas:

- Mañana: De 08:00 a 12:00 hs.
- Tarde: De 13:00 a 17:00 hs
- La hora límite para retirar un barco será a las 15:00 hs.
- Se podrán hacer reservas en la oficina de Yachting con 2 días de antelación en forma presencial o por la aplicación del club

4. Las zonas de navegación autorizadas son:

- Boca de acceso al CNSI, Rio Lujan hasta Canal de Vinculación.
- Canal de Vinculación
- Rio San Antonio y pequeños afluentes intermedios^[AC1]

5. Retiro de materiales:

- Gestionado y asignado el turno el socio deberá retirar los remos en el Pañol de Velas completar y firmar el formulario correspondiente
- El timón, los respaldos y el carro se encuentran en el galpón de kayaks.

6. Seguridad

- Es obligatorio llevar chaleco salvavidas, achicador y teléfono celular.



- Se podrá informar la necesidad de ayuda/apoyo al Contramaestre de Guardia **(+54 911 3917 0700)** o bien a través de Conmutador (4732-0600 int. 1039 o 2090)
7. Por el uso de los barcos se facturaran en concepto de arancel los cargos establecidos en el tarifario vigente.
 8. Si el bote asignado no saliera a navegar antes de las 9:30 hs, en el turno mañana y a las 14:30 hs para el turno tarde, podrá ser asignado a otro pedido
 9. Cuando existieran dudas acerca de las condiciones meteorológicas ,cualquier miembro de la Subcomisión de Yachting presente o el Contramaestre podrá suspender, demorar o cancelar la actividad utilizando su criterio, reportes meteorológicos y alertas de PNA .
10. Al regreso
- Se deberá cerrar el rol con la firma del socio que efectuó la reserva.
 - Se dejaran asentadas las novedades técnicas que surgieran de la navegación en el libro de novedades .
 - En caso de roturas y/o faltantes en que la Subcomisión de Yachting considere, se procederá a transferir los cargos correspondientes al socio que hubiera solicitado el barco.

11. Responsabilidad

Los daños que sufiere u ocasione a terceros serán bajo exclusiva responsabilidad del socio o socios que hayan solicitado la embarcación.

Asimismo, el autorizado asume total responsabilidad por la falta de cumplimiento de las medidas de seguridad que pudiera impartir el Club Náutico San Isidro y/o la Prefectura Naval Argentina.

San Isidro, 10 de enero de 2025



FORMULARIO PARA USO DE BOTES A REMO PROPIEDAD DEL CLUB

Fecha :.....

BOTE ASIGNADO:

Día y horario asignado:.....

Horario de retiro de remos:

Horario de entrega:

REMERO:

Nombre y apellido:.....

Nro. de Socio:.....

Teléfono Celular.....

El Socio:

- 1: _Declara conocer las “Normas para Uso de Botes a Remo Propiedad del Club”
- 2: _Asume y exime de toda responsabilidad al Club Náutico San Isidro, por los daños que pudiera causar a terceros ya sean personas, embarcaciones u otros bienes
- 3.-Asume la responsabilidad por la falta de cumplimiento de las medidas de seguridad expuestas en las “Normas para Uso de Botes a Remo Propiedad del Club “, o aquellas que en el futuro pudiera impartir el Club Náutico San Isidro o la Prefectura Naval Argentina para esta actividad.

.....

Firma del Pañolero

.....

Firma del Socio